

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**13311** Orden CLT/668/2024, de 20 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 76, 80, 82 y 89, subastados por la sala La Suite (Jordan Alfa, SL), en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 6 de mayo de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala La Suite (Jordan Alfa, SL), en Barcelona, el 25 de abril de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 76. Escuela Virreinal. Cuzco. Perú. Siglo XVIII. «La Inmaculada, coronada por la Trinidad, entre sus padres, su esposo y el arcángel de los arcángeles». Óleo sobre tela. Acompaña de marco de madera ebonizada de la época. 183,5 x 135 cm.

Lote 80. Diego Quispe Tito. «La adoración de los Reyes». Óleo sobre tela. 165 x 209 cm.

Lote 82. Escuela Virreinal. Cuzco. Perú. Siglo XVIII. «María Santísima, Inmaculada y Pura, con algunas Letanías Lauretanas». Óleo sobre tela. 179,5 x 130,5 cm.

Lote 89. Atribuido a Padre Carlos. (Quito, 1600-1699). «Cristo atado a la columna». Escultura en madera tallada, policromada y hueso esculpido y ojos en vidrio. Medidas totales: 28 x 24 x 14 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento un mil quinientos euros (101.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de junio de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.